

ACUERDO No. 002 DE 2025
(20 DE MAYO)

Por el cual se da a conocer el listado de **aspirantes y votantes** para integrar el Comité de Investigaciones, que cumplen los requisitos establecidos.

EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 1235 de 6 de mayo de 2025 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que el capítulo III de la precitada Resolución indica:

ARTÍCULO 5º.-La inscripción de los aspirantes a la representación docente y estudiantil ante el Comité de Investigaciones, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico secretariaviis@udenar.edu.co del 13 al 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 6º.-Para la representación de los estudiantes investigadores ante el Comité de Investigaciones, pueden ser candidatos todos los estudiantes investigadores de pregrado que se encuentren matriculados financiera y académicamente que estén vinculados a un proyecto de investigación vigente, aprobado por el Comité de Investigaciones.

PARÁGRAFO I: El 20 de mayo de 2025, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II. El 20 de mayo de 2025, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

PARÁGRAFO III. Del 13 al 21 de mayo de 2025, a través del correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARÁGRAFO IV. El 22 de mayo de 2025, el Comité electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de Inscritos el mismo día.

PARÁGRAFO V: El 23 de mayo de 2025 se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la Secretaría del Comité Electoral.

Que se reciben oficios de intención de participación para el Comité de investigaciones así:

- Docente Mónica Esmeralda Vallejo, por el área de área de Ciencias Sociales y Humanas

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

- Docente Jaqueline Mena Huertas, por el área de área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas

Que el día 20 de mayo de 2025 el Comité Electoral para el desarrollo de las presentes elecciones se reunió con el fin de realizar la revisión de requisitos de los docentes que se inscribieron para formar parte de este Comité, verificando que cumplen con los requisitos establecidos en la norma previamente mencionada.

Que no se reciben oficios de solicitud de participación a la representación estudiantil.

Que mediante Acuerdo 001 del Comité electoral se da a conocer el listado de habilitados para sufragar para el proceso electoral del Comité de Investigaciones.

Que atendiendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral, en reunión del Comité Electoral del día 20 de mayo de 2025 se atienden los reclamos de los docentes habilitados para sufragar en este proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 1235 de 6 de mayo de 2025, Establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar del Comité de Investigaciones el siguiente:

- Docente Mónica Esmeralda Vallejo, por el área de área de Ciencias Sociales y Humanas
- Docente Jaqueline Mena Huertas, por el área de área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas

ARTÍCULO 2.

Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el comité de Investigaciones, por el área de las CIENCIAS NATURALES BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS a los siguientes docentes:

4613933
4743048
5208979
8125230
11438636
12747936
12751089
12961179
12963264
12964719
12965837
12967236
12967500
12967500
12970444
12971994
12973322
12973834
12974824
12975312

12976804
12994330
13957295
15684060
16508187
16589436
16701239
16836948
27093291
27093707
27224897
29685749
30742175
30743717
30745236
30745236
34594606
36750667
36750667
36862574
37087451
37123078
43267980
52111355
53107390
59816605
59819102
59820405
59827096
59828297
59835338
59835557
70120827
71741558
76305799
76319890
76329822
79390152
79457186
79720676
79788448
80108100
80170991
87060361
87062564

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

87064669
87068457
87573924
87714185
91233000
91442927
93364679
94498737
97472517
98146565
98388559
98389950
98392695
98393027
98394625
98395760
98398864
1085246284
1085254302
1085256683
1085263105
1085268111
1085268714
1085271799
1085273317
1085274950
1085278727
1085327395
1085896325
1086136040

ARTÍCULO 3.

Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el comité de Investigaciones, por el área de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS a los siguientes docentes:

5203817
5341861
5908249
12746007
12956870
12961440
12962129
12963872
12964906
12965000
12967155

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

12969271
12969941
12974925
12984980
12989838
12990110
12993611
12994010
12995373
12998159
12999597
13055861
13070953
13072028
27081950
27089994
27397037
27443083
30705889
30724858
30733447
30736303
30738916
31932007
34547818
36753506
36754581
36951637
36951640
36952107
36953494
37005810
37080763
37082317
37084395
37228739
52219348
52484523
52707870
59312179
59313538
59815539
59833034
59834386

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

66766662
72430409
79408036
79659259
79746647
80065403
80191181
80800025
86049896
87063904
87065907
87070721
87718168
91299034
97471855
98382996
98385154
98387254
98387467
98387521
98400448
1017141700
1085245234
1085245321
1085245422
1085249267
1085252556
1085254270
1085255068
1085259423
1085263301
1085264169
1085266277
1085272983
1085274674
1085278354
1085279595
1085282609
1085285135
1085287924
1085288348
1085289556
1085293969
1085294534

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

1085297579
1085301050
1085302291
1085304203
1085312449
1085314677
1085324178
1085329639
1085900846
1086103942

ARTÍCULO 2.

VIIS, Comité electoral, Investigadores, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de mayo de 2025

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Presidente Comité Electoral



NATHALY LORENA SANTACRUZ
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL